

Administrativo Común, por la presente se hace saber a los siguientes Productores de Producción Integrada:

1.- Frananda S.L. con n.º de Registro 2445/30-PR-02, cuyo último domicilio conocido es C/ Cartagena, 25 esc. Izq 5.º Dcha. CP 30.002.- Murcia.

2.- Rocío Aliaga Martínez, con n.º de Registro 1407/30-PR-00, cuyo último domicilio conocido es Pz. de la Fuente, 6. CP 30150 – La Alberca. Murcia.

3.- Gervasio Pérez González, con n.º de Registro 1879/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es Cl Sauce s/n. CP 30320 – Fuente Álamo. Murcia.

4.- Pedro Ramírez Sánchez, con n.º de Registro 1830/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es C/ D. Pedro Luis, 20. CP 30170 – Mula. Murcia.

5.- Francisco Fernández Sánchez, con n.º de Registro 2180/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Antonio Perea n.º 45. CP 30170 – Mula. Murcia.

6.- Isabel Rodríguez Martínez, con n.º de Registro 0034/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Alcantarilla, 9. CP 30850 – Totana. Murcia.

7.- José Rubio Munuera, con n.º de Registro 0991/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Teniente Pérez Redondo, 33. CP 30850 – Totana. Murcia.

8.- María Martínez Martínez, con n.º de Registro 1008/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Dip. Lebor Alto. Apdo 22. CP 30850 – Totana. Murcia.

9.- Ana Costa López, con n.º de Registro 1236/30-PR-00, cuyo último domicilio conocido es C/ Honduras, 3. CP 30850 – Totana. Murcia.

10.- Juan Pagán Sánchez, con n.º de Registro 1043/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es C/ Lebor Alto, 22. CP 30800 – Lorca. Murcia.

11.- Pascual Sánchez del Vas y María Dolores Nullro Cánovas C.B., con n.º de Registro 1289/30-PR-00, cuyo último domicilio conocido es Camino Cartagena, 18. CP 30800 – Lorca. Murcia.

12.- Inocencio Sánchez Lario, con n.º de Registro 1803/30-PR-00, cuyo último domicilio conocido es C/ Escalante, 23. CP 30800 – Lorca. Murcia.

13.- Manuel López Sánchez, con n.º de Registro 1754/30-PR-00, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Parroquia, 130. CP 30810 – Zarzilla de Ramos. Lorca. Murcia.

14.- Eusebio López Sánchez, con n.º de Registro 2331/30-PR-01, cuyo último domicilio conocido es Cl Cuartel, 4. CP 30810 – Zarzilla de Ramos. Lorca. Murcia.

15.- Francisco Ramón Ruiz Fernández, con n.º de Registro 1042/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Diputación de la Hoya. CP 30816 – Lorca. Murcia.

16.- Leoncio Ortuño Martínez y Otros C.B., con n.º de Registro 1068/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es El Badén, s/n. CP 30816 – La Hoya. Lorca. Murcia.

17.- José Martínez Mula y Otros, C.B., con n.º de Registro 1195/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es Camino Casa Peña s/n. CP 30816 – La Hoya. Lorca. Murcia.

18.- Isabel Millán Barnés, con n.º de Registro 0740/30-PR-99, cuyo último domicilio conocido es, Dip. Esparragal. CP 30891 – Puerto Lumbreras. Murcia.

Que se hace pública notificación de Resolución adoptada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria de dar de baja en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada a los Productores antes mencionados, por no haber presentado certificado de una Entidad de Certificación autorizada por la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente a la que se hubieran vinculado, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Orden 21 de agosto de 1998 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Productores y Operadores de Agricultura de Producción Integrada (B.O.R.M. del 29) en el que se determina la obligación de que los Productores de Producción Integrada se encuentren vinculados a una Entidad de Certificación Autorizada para realizar dicha actividad.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los Productores antes mencionados y a efectos oportunos se hace pública notificación de la Resolución adoptada por la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, con indicación de que contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992 podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de julio de 2004.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Agricultura y Agua

10362 Resolución de la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

Sociedad Agraria de Transformación número 637 denominada «El Molinar», domiciliada en Murcia, ha resultado cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 8 de julio de 2004.

Murcia a 8 de julio de 2004.—El Director General de Industrias y Asociacionismo Agrario, **Manuel Hernández Pagán**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10368 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 16 de julio de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

ANEXO

N.º Expediente: SAT1951/2003

Denunciado: MERIMI, KHALID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LO ZAPATA N.º 7 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 11 TRABAJADORES ADULTOS AGRICOLAS DE LA PUEBLA A TORRE PACHECO, VEHICULO DE 9 PLAZAS, EFECTUANDO EL TRANSPORTE EN SERVICIO PUBLICO, DADO QUE SON TRABAJADORES DE GS ESPAÑA, SEGUN CARTILLA AGRICOLA, PREGUNTADOS LOS TRABAJADORES MANIFIESTAN SE LES COBRA 5€. POR SERVICIO, CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE O TITULO HABILITANTE, SE ADJUNTA RELACION TRABAJADORES.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: 99 LOTT 122 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/04/2003

Matrícula: 7656-CCS

N.º Expediente: SAT2189/2003

Denunciado: AT. MAZA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FERNANDO N.º 174 08205 SABADELL BARCELONA (Barcelona)

Hechos: NO HACER ANOTACION COMPLETA EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA, DEL NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR, ESCRIBE UNA T. M.

Norma Infringida: 142 L 199 M)

Observaciones Art. Infringido: R (CE) 3821/85

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/04/2003

Matrícula: 5807-BGG

N.º Expediente: SAT2659/2003

Denunciado: ALEJO CONTRERAS, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA MANCHA N.º 1 piso 2 pta. D 30700 TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TRABAJADORES 7, DE YECLA A TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS MPCN.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido: ARTS.103 LOTT 158 Rgto.

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/05/2003

Matrícula: MU-0386-BJ

N.º Expediente: SAT2721/2003

Denunciado: RACHDI ., EL MILOUD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CONSTITUCION N.º 2 piso 2 pta. N 30870 MAZARRON MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS TEXTILES DE MAZARRON A PASTRANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, CARECE DE TODA CLASE DE DISTINTIVOS.